

## Términos y condiciones

### Sorteo Compra Ganadora Tarjeta Éxito, Tarjeta Éxito Pro Mastercard, Tarjeta Éxito Gold Mastercard, Tarjeta Carulla Gold Mastercard y Tarjeta Carulla Mastercard Black

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el Sorteo Compra Ganadora (en adelante "Sorteo"). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para Participantes y para Compañía de Financiamiento TUYA S.A. (en adelante "el Organizador"). Se entenderá que todo Participante, al decidir participar del Sorteo, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el Sorteo implica la decisión del Participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Sorteo implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los Premios.

#### 1. INFORMACIÓN DEL SORTEO.

- 1.1. **VIGENCIA:** La vigencia del Sorteo será desde las cero (0) horas del veinticinco (25) de junio de 2020 hasta las 23:59 horas del ocho (8) de julio de 2020.

**PARÁGRAFO 1:** El 24 de junio de 2020 en las instalaciones de Redeban, en la Carrera 20 No 33 – 15 de la Ciudad de Bogotá, se llevará a cabo el presorteo del juego promocional y se solicitará la asistencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado), con el fin de verificar la transparencia y la aleatoriedad del sistema que seleccionará los ganadores y validar la aleatoriedad del pre sorteo conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.7.4.10 del decreto 1068 de 2015. En el evento que el mencionado funcionario no se haga presente en la diligencia del presorteo, así como en la ejecución del juego promocional, los mismos se llevarán a cabo bajo el entendido de que la totalidad de los premios a entregar no superan los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV).

- 1.2. **CLIENTES QUE PARTICIPAN:** El Sorteo está dirigido a clientes de Tarjeta Éxito, Tarjeta Éxito Pro Mastercard, Tarjeta Éxito Gold Mastercard, Tarjeta Carulla Gold Mastercard y Tarjeta Carulla Mastercard Black, mayores de edad y domiciliados en territorio colombiano. Para clientes titulares de tarjetas de crédito emitidas por el Organizador con denominación "A Dúo", solo participa el cliente que figure como titular principal; las personas poseedoras de "Tarjetas Éxito Adicionales" no podrán participar en el presente Sorteo y sus compras sumarán para el cliente Titular.

- 1.3. **MECÁNICA DEL SORTEO:** El sorteo consiste en premiar diariamente a sesenta y cinco (65) clientes participantes a nivel nacional con un bono de veinte mil (20.000) Puntos Colombia que equivalen a ciento cuarenta mil pesos colombianos (\$140.000), cada bono. Los participantes serán Tarjetahabientes de Tuya que realicen compras con Tarjeta Éxito, Tarjeta Éxito Pro Mastercard, Tarjeta Éxito Gold Mastercard, Tarjeta Carulla Gold Mastercard y/o Tarjeta Carulla Mastercard Black en los comercios seleccionados por el Organizador que serán informados por correo electrónico, redes sociales o cualquier medio determinado por el Organizador; será ganador aquel cliente que en el Voucher de su compra y pantalla del datafono de la

Red Redeban salga la palabra “Ganó”. De esta manera serán novecientos diez (910) clientes ganadores. La red Redeban tendrá un Software que podrá elegir de manera aleatoria las sesenta y cinco (65) transacciones diarias ganadoras.

- 1.4. GANADORES:** El Organizador se comunicará con el cliente ganador por alguno de los canales de contacto dispuestos, para recordarle que fue ganador de veinte mil (20.000) Puntos Colombia, que debe ingresar a [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com) y realizar el registro al programa de puntos con el fin de poder, posteriormente, redimir su premio.

A los clientes ganadores que ya estén inscritos en el programa de lealtad de Puntos Colombia, se le cargarán los puntos que correspondan al premio y podrán redimirlos una vez estén cargados en el programa de Puntos Colombia.

A los clientes que no estén inscritos en el programa de Puntos Colombia, el Organizador los preinscribirá con la información de contacto que tenga de cada cliente y posterior a este paso el cliente deberá terminar la inscripción en el programa para generar usuario y clave y así podrá redimir sus puntos. Así las cosas, se entenderá entregado el premio por parte del Organizador una vez se realice la entrega de información a Puntos Colombia y este último haga el cargue de puntos; es por lo anterior que será obligación del ganador finalizar con la inscripción en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com) y autorizar el tratamiento de datos personales para que de esta forma pueda redimir el premio.

Si el cliente está inscrito en el programa de Puntos Colombia, el Organizador tendrá veinte (20) días hábiles para realizar la carga de los puntos del premio contados desde el día en que el cliente fue ganador.

Si el ganador no está inscrito en el programa de puntos tendrá veinte (20) días de plazo, luego de que el Organizador le comunique por cualquier medio que fue ganador, para inscribirse en el programa de puntos y así Puntos Colombia pueda cargar su premio. Puntos Colombia tendrá veinte (20) días hábiles para cargar el premio contados a partir de la fecha en la que el cliente acepta el tratamiento de datos en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com).

Los clientes podrán ser ganadores de más de un (1) premio durante la vigencia del Sorteo ya que las transacciones ganadoras son aleatorias.

## **2. TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

**PRIMERO.** Para poder ser acreedor del premio, será necesario que el cliente ganador se encuentre al día en todas y cada una de las obligaciones contraídas con TUYA S.A., lo anterior, tanto en el momento de ser ganador del Sorteo como en el momento de cargue de los Puntos Colombia.

**SEGUNDO.** Las compras que serán contabilizadas y validadas por el Organizador para efectos del Sorteo, serán únicamente aquellas que hayan realizado los ganadores con su Tarjeta Éxito, Tarjeta Éxito Pro Mastercard, Tarjeta Éxito Gold Mastercard, Tarjeta Carulla Gold Mastercard y/o Tarjeta Carulla Mastercard Black durante la vigencia del Sorteo en alguno de los comercios seleccionados por el Organizador.

**TERCERO.** Las transacciones que tienen oportunidad de ser las ganadoras, serán únicamente aquellas que se realicen a través de los datáfonos de la red Redeban en los comercios seleccionados por el Organizador. Las transacciones que se ejecuten por otra red de datáfonos diferente a Redeban no serán tenidas en cuenta ni serán ganadoras del premio de este Sorteo.

Semanalmente Redeban será el encargado de compartir al Organizador la información de las transacciones ganadoras con puntos de venta y código de transacción para que el Organizador se disponga a preinscribir en el programa de Puntos Colombia a los clientes ganadores que no se encuentren inscritos.

**PARÁGRAFO 1.** Será causal suficiente para la exclusión inmediata del Sorteo el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para la misma en el presente documento, así como fraude o intento de fraude para incrementar las posibilidades de ser ganador.

**PARÁGRAFO 2.** La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará el Organizador con relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y durante el término del Sorteo.

**CUARTO.** Los datos que el Organizador utilizará para contactar al Ganador, son los datos que se encuentren registrados en las bases de datos del Organizador, por ello es responsabilidad de cada uno de los clientes participantes actualizar la información de contacto. Los clientes podrán actualizar su información de contacto a través de la línea de atención al cliente del Organizador en Medellín al 4443727, en Bogotá al 4824804, en Cali al 3808933 y en el resto del país al 018000978888.

**QUINTO.** El Ganador, en caso de haberlo, tendrá derecho a lo descrito en el numeral 1.4 del presente documento.

**SEXTO.** El ganador podrá redimir el premio como desee ajustándose en todo caso, al reglamento de Puntos Colombia que se encuentra publicado en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com). El Ganador al aceptar el premio, liberará al Organizador de cualquier responsabilidad que pueda sufrir por el goce del mismo.

**SÉPTIMO.** El Ganador deberá finalizar la inscripción en el programa de Puntos Colombia y continuar el proceso hasta que acepte la política de tratamiento de datos de Puntos Colombia y una vez finalizada la inscripción podrá redimir los puntos de su premio.

**OCTAVO.** En el evento que el Ganador no desee o no pueda aceptar el premio, no sea posible contactarlo o habiéndose comunicado con este, no realice su inscripción al programa de Puntos Colombia en el tiempo establecido para ello, el Organizador podrá disponer libremente del premio con previa autorización de Coljuegos.

**NOVENO.** El premio no será sustituido por dinero en efectivo, ni por un premio diferente al establecido en el presente documento. El premio únicamente se entregará al cliente Ganador titular de una de las tarjetas relacionadas en los presentes términos y condiciones.

**DÉCIMO.** Al cliente Ganador se le cargarán los veinte mil (20.000) Puntos Colombia. Para la redención de estos, el Ganador debe estar inscrito en el programa de Puntos Colombia. En caso de no estarlo, el Organizador hará una preinscripción al programa con los datos de

contacto del cliente, el cual deberá finalizar su inscripción para redimir sus puntos a través del Portal [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com) opción Regístrate Gratis, y solo una vez inscrito podrá redimir sus puntos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Aplica solo para compras presenciales en los comercios seleccionados por el Organizador. Aplica para domicilios realizados directamente en los comercios participantes siempre y cuando el pago sea a través del datáfono del domiciliario y el mismo sea de la red Redeban. No aplica para compras virtuales ni internacionales o compras en comercios diferentes a los establecidos por el Organizador para el Sorteo. Para participar en el Sorteo, únicamente son válidas las transacciones efectuadas por medio de los datáfonos de Redeban.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Aquellos clientes que adquieran alguna de las tarjetas de crédito emitidas por el Organizador antes mencionadas durante la vigencia del Sorteo, podrán participar después de la aprobación y activación de la tarjeta.

**DÉCIMO TERCERO.** Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del participante, resultase perjudicado un tercero y este formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

**DÉCIMO CUARTO.** El Organizador del Sorteo es Compañía de Financiamiento Tuya S.A. quien es el emisor de la Tarjeta Éxito, Tarjeta Éxito Pro Mastercard, Tarjeta Éxito Gold Mastercard, Tarjeta Carulla Gold Mastercard y Tarjeta Carulla Mastercard Black.

**DÉCIMO QUINTO.** El Organizador asumirá los impuestos de ganancia ocasional que pudieran generarse por la entrega de cada premio.

**DÉCIMO SEXTO.** En caso que el cliente resulte ganador y la transacción sea reversada por cualquier motivo o la misma no sea exitosa, el Organizador comunicará al cliente ganador que los puntos no serán cargados.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se aclara que Coljuegos autoriza y fiscaliza el desarrollo del juego promocional, para el presorteo el artículo 2.7.4.10., del Decreto 1068 de 2015 establece que deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) del lugar donde se realice. Previo a la realización del Sorteo y para efectos de validación del mismo, un delegado de Coljuegos asistirá a las oficinas de Redeban el veinticuatro (24) de junio de 2020 para conocer y verificar el software con el cual Redeban realizará la mencionada actividad.

#### **DÉCIMO OCTAVO. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Mediante la participación en el presente Sorteo, el cliente acepta y autoriza al Organizador para que comparta, transmita, transfiera y divulgue su información de contacto con Puntos Colombia con la finalidad de hacer efectivo el premio según lo indicado en este documento. Asimismo, el cliente acepta y autoriza al Organizador para que lo contacten y/o le envíen mensajes relativos con el presente Sorteo. Todo esto de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales establecida por Tuya S.A. la cual se encuentra publicada en nuestra página web [www.tuya.com.co](http://www.tuya.com.co).

Este documento está a disposición del público a través de la Página Web de Compañía de Financiamiento TUYA S.A. [www.tuya.com.co](http://www.tuya.com.co), en los Centros de Atención del Organizador, y en las redes sociales del mismo.